



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

29 DE JULIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 9577



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)  
EJERCICIO FISCAL 2023  
(ADECUACIÓN AL 2DO TRIMESTRE)**



**DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN**

*Handwritten initials*



### Contenido

Antecedentes.....

Estructura Programática .....

Programa Operativo Anual.....

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 .....

1 Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente.....

2 Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas.....

3 Progreso y desarrollo económico con igualdad .....

4 Infraestructura y servicios públicos para la transformación.....

5 Desarrollo Municipal Sostenible con perspectiva global.....



DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN



### Antecedentes

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 65, primer párrafo, fracción III, establece que el Programa Operativo Anual (POA), deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de las revisiones y, sus adecuaciones, en su caso. Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en el artículo 38, determina que los Programas Operativos Anuales Municipales una vez aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual; asimismo, se publicaran de manera trimestral las adecuaciones y ajustes del POA, para hacerlos del conocimiento general de la población.

El 29 de junio de 2023, el H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco, en la sesión número 39 de tipo ordinaria, aprobó el Dictamen de la Comisión de Programación, en el cual se incluyen las adecuaciones presupuestarias al cierre del ejercicio, para ubicar el Presupuesto de Egresos Municipal 2023 en **\$ 5, 400, 506, 630.83** (Cinco mil cuatrocientos millones quinientos seis mil seiscientos treinta pesos 83/100 M.N.).

La actual adecuación trimestral del POA 2023, se clasifica considerando las acciones del gobierno y con apego en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el municipio está facultado para administrar libremente su hacienda.

Expuesto lo anterior, se da a conocer a la población del municipio de Centro, las adecuaciones presupuestarias al mes de junio del POA 2023, en los términos siguientes:



DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN



## Estructura Programática

No.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO PESOS
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>			
	<b>D</b>	<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYO A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	<b>\$ 34,112,018.48</b>
1	D001	Deuda	\$ 34,112,018.48
	<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$ 1,652,346,090.98</b>
2	E001	Agua Potable	\$ 304,671,902.24
3	E002	Drenaje y Alcantarillado	\$ 252,989,320.85
4	E029	Protección Civil	\$ 12,558,241.33
5	E048	Registro e Identificación de la Población	\$ 20,503,010.66
6	E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$ 411,122,432.34
7	E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$ 407,227,502.95
8	E058	Servicio de Alumbrado Público	\$ 168,455,324.92
9	E059	Servicio a Mercados Públicos	\$ 57,394,656.14
10	E060	Servicio a Panteones	\$ 17,423,699.55
	<b>F</b>	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	<b>\$ 317,832,197.69</b>
11	F001	Desarrollo Agrícola	\$ 15,036,272.65
12	F002	Desarrollo Pecuario	\$ 11,022,130.00
13	F005	Desarrollo Acuícola	\$ 7,495,282.62
14	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	\$ 19,401,043.55
15	F008	Fomento al Turismo	\$ 11,193,432.68
16	F013	Apoyo al Empleo	\$ 181,126.34
17	F015	Vivienda	\$ 10,142,595.30
18	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$ 13,601,825.82
19	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$ 101,989,995.09
20	F032	Fomento a la Salud	\$ 29,228,638.29
21	F033	Fomento a la Educación	\$ 14,893,255.64
22	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	\$ 54,237,696.52
23	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	\$ 2,980,501.95
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	\$ 26,428,401.24



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

	<b>K</b>	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 1,872,550,441.20</b>
25	K002	Infraestructura para Agua Potable	\$ 939,631,509.28
26	K003	Drenaje y Alcantarillado	\$ 176,737,131.69
27	K005	Urbanización	\$ 379,592,684.94
28	K006	Infraestructura para la Salud	\$ 192,031.68
29	K012	Edificios Públicos	\$ 53,731,298.89
30	K013	Infraestructura para protección al ambiente.	\$ 76,500,000.00
31	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$ 92,767,276.39
32	K020	Infraestructura para el Desarrollo Acuícola	\$ 645,647.11
33	K023	Tecnologías de la información	\$ 1,276,202.28
34	K024	Adquisiciones de Bienes Muebles	\$ 151,476,658.94
	<b>P</b>	<b>PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>\$ 830,117,023.29</b>
35	P002	Ordenamiento territorial	\$ 46,799,704.31
36	P005	Política y Gobierno	\$ 171,068,714.34
37	P009	Administración Financiera	\$ 270,535,492.85
38	P010	Administración Programática y Presupuestal	\$ 317,550,178.11
39	P011	Modernización administrativa	\$ 17,729,447.74
40	P018	Evaluación del Desempeño	\$ 1,500,000.00
41	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	\$ 4,385,160.16
42	P025	Impulso a la movilidad urbana	\$ 548,325.78
	<b>M</b>	<b>ACTIVIDADES DE APOYO</b>	<b>\$ 645,297,738.78</b>
43	M001	Apoyo Administrativo	\$ 645,297,738.78
	<b>O</b>	<b>APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 31,751,119.41</b>
44	O001	Evaluación y Control	\$ 26,973,655.16
45	O002	Transparencia y rendición de cuentas	\$ 4,777,464.25
	<b>L</b>	<b>OBLIGACIONES JURÍDICAS</b>	<b>\$ 11,500,001.00</b>
46	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$ 8,500,001.00
47	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$ 3,000,000.00
	<b>N</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>
48	N001	Desastres naturales	\$ 5,000,000.00
			<b>\$ 5,400,506,630.83</b>



DIRECCIÓN DE  
PR... AM... IÓN



## Programa Operativo Anual

EJE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
<b>1</b>	<b>Gobierno Ordenado, Responsable y Transparente</b>	<b>\$ 1,416,128,074.87</b>
P010	Administración Programática y Presupuestal	\$ 314,016,402.24
D001	Deuda	\$ 34,112,018.48
E029	Protección Civil	\$ 12,558,241.33
E048	Registro e Identificación de la Población	\$ 20,503,010.66
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$ 5,338,720.84
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$ 24,197,468.75
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	\$ 2,931,001.95
K023	Tecnologías de la información	\$ 1,276,202.28
K024	Adquisición de Bienes Muebles	\$ 21,445,493.88
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$ 8,500,001.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	\$ 3,000,000.00
M001	Apoyo Administrativo	\$ 457,605,924.87
N001	Desastres naturales	\$ 5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	\$ 26,973,655.16
O002	Transparencia y rendición de cuentas	\$ 4,777,464.25
P002	Ordenamiento territorial	\$ 13,058,814.25
P005	Política y Gobierno	\$ 171,068,714.34
P009	Administración Financiera	\$ 270,535,492.85
P011	Modernización administrativa	\$ 17,729,447.74
P018	Evaluación del Desempeño	\$ 1,500,000.00
<b>2</b>	<b>Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas</b>	<b>\$ 2,419,820,189.70</b>
P010	Administración Programática y Presupuestal	\$ 3,533,759.02
E001	Agua Potable	\$ 304,671,902.24
E002	Drenaje y Alcantarillado	\$ 252,989,320.85
E058	Servicio de Alumbrado Público	\$ 168,455,324.92
F015	Vivienda	\$ 10,142,595.30
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	\$ 77,792,526.34
F032	Fomento a la Salud	\$ 29,228,638.29
F033	Fomento a la Educación	\$ 14,893,255.64
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	\$ 54,237,696.52
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	\$ 49,500.00
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	\$ 26,428,401.24
K002	Infraestructura para Agua Potable	\$ 939,631,509.28



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

K003	Drenaje y Alcantarillado	\$	176,737,131.69
K005	Urbanización	\$	68,368,162.06
K006	Infraestructura para la Salud	\$	192,031.68
K012	Edificios Públicos	\$	1,547,737.62
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$	7,739,986.69
K024	Adquisición de Bienes Muebles	\$	114,051,636.49
M001	Apoyo Administrativo	\$	169,129,073.83
<b>3 Progreso y desarrollo económico con igualdad</b>		<b>\$</b>	<b>87,922,835.19</b>
F001	Desarrollo Agrícola	\$	15,036,272.65
F002	Desarrollo Pecuario	\$	11,022,130.00
F005	Desarrollo Acuícola	\$	7,495,282.62
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	\$	19,401,043.55
F008	Fomento al Turismo	\$	11,193,432.68
F013	Apoyo al Empleo	\$	181,126.34
K020	Infraestructura para el Desarrollo Acuícola	\$	645,647.11
M001	Apoyo Administrativo	\$	18,562,740.08
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	\$	4,385,160.16
<b>4 Infraestructura y servicios públicos para la transformación</b>		<b>\$</b>	<b>859,911,103.63</b>
P010	Administración Programática y Presupuestal	\$	16.85
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$	295,575,778.61
E059	Servicio a Mercados Públicos	\$	57,394,656.14
E060	Servicio a Panteones	\$	17,423,699.55
K005	Urbanización	\$	311,224,522.88
K012	Edificios Públicos	\$	52,183,561.27
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	\$	85,027,289.70
K024	Adquisición de Bienes Muebles	\$	7,340,688.57
P002	Ordenamiento territorial	\$	33,740,890.06
<b>5 Desarrollo Municipal Sostenible con perspectiva global</b>		<b>\$</b>	<b>616,724,427.44</b>
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	\$	411,122,432.34
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	\$	106,313,003.50
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	\$	13,601,825.82
K013	Infraestructura para protección al ambiente.	\$	76,500,000.00
K024	Adquisición de Bienes Muebles	\$	8,638,840.00
P025	Impulso a la movilidad urbana	\$	548,325.78
<b>Total, general</b>		<b>\$</b>	<b>5,400,506,630.83</b>



DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN



Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

EJE	OBJ_ALIN	EST_ALIN	LIN_ACC	TOTAL
1				\$ 1,416,128,074.87
	1.1			\$ 222,504,163.26
		1.1.1		\$ 155,530,160.26
			1.1.1.1	\$ 40,748,035.04
			1.1.1.3	\$ 94,279,114.56
			1.1.1.4	\$ 20,503,010.66
		1.1.2		\$ 737,312.15
			1.1.2.2	\$ 737,312.15
		1.1.3		\$ 13,093,816.53
			1.1.3.1	\$ 13,093,816.53
		1.1.4		\$ 53,142,874.32



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



		Difundir oportunamente las obras, gestiones, acciones y resultados de la administración municipal, mediante el uso del sitio web, las redes sociales institucionales y los medios de comunicación digitales y tradicionales.	\$ 51,781,523.68
	1.1.4.1		
		Fortalecer la vinculación con instituciones, asociaciones, entidades públicas y privadas, sociedad civil, líderes naturales y otros actores del municipio.	\$ 1,361,350.64
	1.1.4.3		
1.2		<b>Garantizar el cumplimiento efectivo de las tareas de gobierno encomendadas por la sociedad, con apego a los marcos constitucionales, al Estado de Derecho y a la ejecución de acciones que favorezcan a la población.</b>	<b>\$ 1,163,158,134.14</b>
	1.2.1	<b>Vincular la planeación, los programas presupuestarios y el presupuesto, así como mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas</b>	<b>\$ 74,646,912.81</b>
		Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	\$ 1,500,000.00
	1.2.1.1		
		Orientar el ejercicio del gasto en apego a las funciones y atribuciones de las unidades administrativas establecidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro	\$ 41,698,382.91
	1.2.1.5		
		Establecer medidas preventivas para evitar conductas, acciones u omisiones que constituyan faltas administrativas de los servidores públicos.	\$ 26,973,655.16
	1.2.1.6		
		Dar cumplimiento a la Ley General de Archivos, Ley de Archivos del Estado de Tabasco y demás normatividad archivística vigente, con el fin de coadyuvar a la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública	\$ 4,474,874.74
	1.2.1.8		
	1.2.2	<b>Eficientar los servicios administrativos de las dependencias municipales para el adecuado uso los recursos disponibles.</b>	<b>\$ 506,768,226.42</b>
		Modernizar el equipamiento de operación para la prestación de los servicios públicos municipales	\$ 31,613,837.03
	1.2.2.1		
		Fortalecer la relación laboral con las agrupaciones de trabajadores del municipio de Centro	\$ 4,500,000.00
	1.2.2.2		



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
 2021-2024

1.2.2.3	Contar con los insumos e implementos requeridos para la prestación de los servicios públicos.	\$	4,786,800.00
1.2.2.4	Actualizar la infraestructura, equipamiento, sistemas de información y software de las dependencias municipales.	\$	2,165,090.52
1.2.2.5	Cumplir con las obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente, así como con las contribuciones fiscales y laborales.	\$	3,000,000.00
1.2.2.6	Aplicar criterios de austeridad, racionalidad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos y bienes del gobierno municipal.	\$	420,231,748.85
1.2.2.7	Garantizar el cumplimiento del marco jurídico en los ámbitos de competencia municipal.	\$	26,874,177.02
1.2.2.8	Implementar sistemas y procesos de modernización e innovación gubernamental, para mejorar la administración pública con las tecnologías de la información y la comunicación.	\$	13,596,573.00
1.2.3	<b>Mejorar el sistema de recaudación municipal con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas.</b>	\$	<b>576,965,530.66</b>
1.2.3.1	Incrementar la recaudación de las contribuciones municipales, por derechos, productos y aprovechamientos, a fin de conservar finanzas públicas sanas.	\$	138,990,466.53
1.2.3.5	Mantener el equilibrio financiero mediante un ordenado ejercicio del gasto público.	\$	429,707,312.77
1.2.3.6	Suscribir convenios de colaboración con otras instancias de gobierno, así como asociaciones civiles, instituciones educativas y de investigación.	\$	8,267,751.36
1.2.4	<b>Facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública, para transparentar la aplicación de los recursos y la rendición de cuentas.</b>	\$	<b>4,777,464.25</b>
1.2.4.3	Construir plataformas ágiles y seguras para el flujo de información entre usuarios y gobierno local, así como al interior de la administración, privilegiando la ética, transparencia y protección de datos personales, con prácticas de gobierno abierto, en el marco que establece la ley.	\$	4,777,464.25



DIRECCIÓN DE  
 PROGRAMACIÓN

*[Handwritten signature]*

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

1.3	Fomentar la prevención del delito y la protección de los derechos humanos de la población en condiciones de vulnerabilidad.	\$	10,196,657.30
1.3.1	Promover la seguridad, la inclusión, el respeto a la diversidad y a los derechos humanos, a favor de niñas, niños y adolescentes del municipio de Centro, así como de personas en situación de migración	\$	10,196,657.30
1.3.1.2	Garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, para salvaguardar su integridad ante posibles actos de abuso y violencia.	\$	7,265,655.35
1.3.1.3	Fomentar el respeto a la diversidad y la inclusión para erradicar la discriminación a grupos vulnerables y garantizar el bienestar social	\$	2,931,001.95
1.4	Salvaguardar los bienes y la integridad de la población de Centro, mediante la operación eficiente de los mecanismos de protección civil.	\$	20,269,120.17
1.4.1	Fomentar la participación social y la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones y órdenes de gobierno, que coadyuven a reducir los riesgos en la población.	\$	20,269,120.17
1.4.1.3	Fortalecer las capacidades humanas y técnicas en materia de protección civil con la corresponsabilidad de los sistemas nacional y estatal de protección civil, así como agencias nacionales e internacionales.	\$	2,158,958.00
1.4.1.4	Fomentar la cultura de la autoprotección mediante la identificación de situaciones de riesgo y estrategias de prevención ante la presencia de desastres asociados a fenómenos naturales extremos o de carácter antropogénico	\$	5,000,000.00
1.4.1.6	Operar el Programa de Protección Civil del Municipio de Centro con un enfoque de gestión integral de riesgos.	\$	13,110,162.17
<b>2</b>	<b>Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas</b>		<b>\$ 2,419,820,189.70</b>
2.1	Coadyuvar al logro de una vida digna, mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad y fortalezcan las capacidades humanas, la salud pública y el ejercicio de los derechos sociales.		
2.1	Garantizar el suministro y calidad de agua potable a la población del municipio de Centro.	\$	2,260,878,646.15
2.1.1	Mejorar la gestión de los procesos de captación, potabilización y suministro del agua potable, mediante la construcción,	\$	1,514,265,134.38
2.1.1.1		\$	1,059,311,137.43



SECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN



	rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.	
2.1.1.2	Cumplir con las normas oficiales para suministrar agua potable de calidad.	\$ 454,953,996.95
2.1.2	<b>Incrementar la capacidad de desalojo de las aguas residuales y pluviales.</b>	<b>\$ 401,836,634.75</b>
	Mejorar la gestión de los sistemas de drenaje sanitario y pluvial mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.	
2.1.2.2		\$ 401,836,634.75
2.1.3	<b>Eficientar el tratamiento de aguas residuales que se descargan en los cuerpos de agua del municipio de Centro.</b>	<b>\$ 27,889,817.79</b>
	Incrementar el saneamiento de las aguas residuales, mediante la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de tratamiento.	
2.1.3.1		\$ 27,889,817.79
2.1.4	<b>Dotar con alumbrado público de alta eficiencia a las vialidades y espacios públicos del municipio para mejorar la movilidad y seguridad de peatones y conductores.</b>	<b>\$ 236,823,486.98</b>
	Ampliar y mejorar la red de alumbrado público del municipio.	
2.1.4.1		\$ 236,101,969.90
	Promover la ampliación de la infraestructura de electrificación en zonas rurales	
2.1.4.2		\$ 721,517.08
2.1.5	<b>Mejorar las condiciones de vida de familias del municipio de Centro en situación de pobreza y con carencias de servicios básicos en sus viviendas.</b>	<b>\$ 16,363,918.31</b>
	Impulsar acciones para el mejoramiento de vivienda, en concurrencia con los gobiernos estatal y federal. Iniciativa privada, fundaciones y organizaciones civiles	
2.1.5.1		\$ 16,363,918.31
2.1.6	<b>Contribuir a la operación del Programa de Desayunos Escolares en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal.</b>	<b>\$ 48,874,565.09</b>
	Otorgar apoyos alimentarios con calidad nutricional a niñas y niños de educación preescolar y escolar, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de marginación y pobreza.	
2.1.6.1		\$ 29,827,501.11
	Brindar apoyos alimentarios con calidad nutricional a la población de la primera infancia en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a	
2.1.6.2		\$ 15,535,147.85



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



	Centros de Atención Infantil del gobierno municipal.		
	Rehabilitar y modernizar la infraestructura, equipamiento y operación de los Centros de Atención Infantil a cargo del gobierno municipal.	2.1.6.3	\$ 582,395.09
	Fortalecer el Programa de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR).	2.1.6.4	\$ 2,929,521.04
2.1.7	<b>Mejorar los servicios de asistencia social a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad del municipio de Centro, en coordinación con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan</b>		\$ 11,160,412.81
	Facilitar el acceso a los mecanismos de asistencia social dirigida a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad.	2.1.7.1	\$ 11,160,412.81
2.1.8	<b>Brindar servicios de capacitación para fortalecer las competencias laborales, la empleabilidad y el autoempleo.</b>		\$ 3,664,676.04
	Proporcionar servicios de capacitación para el autoempleo a la población de las comunidades rurales, mediante la coordinación con las dependencias estatales y federales en materia de formación para el trabajo con perspectiva de género e inclusión.	2.1.8.1	\$ 3,664,676.04
2.2	<b>Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación y la práctica del deporte en favor de los habitantes de Centro.</b>		\$ 44,696,430.71
2.2.1	<b>Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal para lograr la equidad y mejorar la calidad de los servicios educativos de sostenimiento público.</b>		\$ 16,558,480.74
	Establecer convenios de colaboración con diversas instituciones educativas del municipio, con el fin de implementar acciones comunitarias para el combate del analfabetismo.	2.2.1.3	\$ 13,923,760.88
	Concurrir con la Secretaría de Educación en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de las escuelas de nivel básico.	2.2.1.4	\$ 2,634,719.86
2.2.4	<b>Fomentar la práctica del deporte y la recreación entre los habitantes del municipio de Centro.</b>		\$ 28,137,949.97
	Promover actividades sociales, eventos deportivos y de sana convivencia entre familias, grupos organizados e instituciones educativas.	2.2.4.1	\$ 21,385,793.81



DIRECCIÓN DE  
INFORMACIÓN

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

2.2.4.3	Promover actividades, cursos, talleres y academias en las diferentes unidades deportivas como elemento esencial para mantener la participación social.	\$	2,858,607.43
2.2.4.4	Impulsar eventos deportivos que convoquen la asistencia de competidores y visitantes de todo el país.	\$	1,075,000.00
2.2.4.5	Promover acciones para la integración e inclusión social, desarrollo de la salud, recreación y el alto rendimiento de personas que practican algún deporte.	\$	138,000.00
2.2.4.7	Otorgar apoyos a deportistas y jóvenes destacados del municipio de Centro.	\$	780,000.00
2.2.4.8	Fomentar la participación social de la juventud, mediante la vinculación con organismos públicos y privados, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social.	\$	191,000.00
2.2.4.9	Rehabilitar, mantener y equipar la infraestructura de las unidades deportivas a cargo del Instituto Municipal del Deporte de Centro.	\$	1,709,548.73
2.3	<b>Posicionar al municipio de Centro como un referente cultural en el sureste del país, a través de más y mejores acciones artísticas y culturales.</b>	\$	<b>68,998,827.62</b>
2.3.1	<b>Promover actividades artísticas y culturales que favorezcan la inclusión y dinamicen la participación ciudadana, a fin de propiciar la reconstrucción del tejido social.</b>	\$	<b>68,998,827.62</b>
2.3.1.1	Promover festivales culturales, concursos, talleres, exposiciones, ferias de libros, tianguis temáticos, así como presentaciones escénicas, dancísticas y musicales.	\$	52,325,024.89
2.3.1.2	Establecer programas de fomento a la lectura y divulgación de las artes por medio de la red municipal de bibliotecas y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación.	\$	8,441,547.01
2.3.1.3	Organizar programas editoriales que preserven y difundan la memoria e identidad de los habitantes del municipio.	\$	1,485,000.00
2.3.1.4	Conservar y mejorar la infraestructura y espacios culturales del municipio.	\$	6,022,255.72
2.3.1.6	Fomentar cursos-talleres de iniciación y desarrollo artístico a los que puedan acceder niños, jóvenes y adultos, para potenciar su	\$	725,000.00



DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN



	creatividad, sensibilidad y pensamiento estético.		
2.4	<b>Lograr y mantener una vida saludable, a través de la prevención, atención y protección de la salud de los habitantes del municipio de Centro.</b>	\$	<b>29,505,220.97</b>
2.4.1	<b>Fortalecer la prevención y promoción de la salud para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio.</b>	\$	<b>28,578,436.05</b>
2.4.1.2	Contribuir con asistencia médica para la detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas, hipertensión arterial, cáncer de mama y cervicouterino, diabetes mellitus y obesidad.	\$	28,163,004.37
2.4.1.3	Coadyuvar al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por las autoridades del sector salud, con relación al COVID-19.	\$	223,400.00
2.4.1.4	Gestionar ante la Federación y el Estado la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de salud en el medio rural y urbano.	\$	192,031.68
2.4.2	<b>Promover programas de educación sobre los factores de riesgo de las enfermedades y adicciones, en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.</b>	\$	<b>392,000.00</b>
2.4.2.4	Realizar campañas de salud animal, preventivas y de vigilancia, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.	\$	392,000.00
2.4.3	<b>Promover la salud sexual y reproductiva entre la población adolescente, joven y adulta del municipio de Centro, mediante la prevención y la detección oportuna de enfermedades de transmisión sexual.</b>	\$	<b>534,784.92</b>
2.4.3.1	Realizar campañas para la prevención y control de enfermedades de transmisión sexual.	\$	534,784.92
2.5	<b>Contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la concientización y acciones coordinadas con instituciones cuyo interés consideren los derechos humanos con perspectiva de género.</b>	\$	<b>15,633,176.30</b>
2.5.1	<b>Difundir y promover los derechos humanos con perspectiva de género, entre los jóvenes y adultos del municipio de Centro.</b>	\$	<b>15,633,176.30</b>
2.5.1.4	Efectuar cursos y talleres en materia de derechos humanos, que tengan como población objetivo a mujeres jóvenes y adultas.	\$	1,829,880.00
2.5.1.7	Garantizar la participación de las mujeres en la formulación y la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos del gobierno municipal.	\$	6,793,296.30



DIRECCIÓN DE  
INFORMACIÓN



	2.5.1.8	Gestionar mecanismos de financiamiento para que un mayor número de mujeres tengan acceso a proyectos de emprendimiento.	\$	7,010,000.00
2.6		<b>Mejorar la calidad de vida de la población indígena, mediante gestiones y acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y propicien su inclusión a los procesos de desarrollo.</b>	\$	107,887.95
	2.6.1	<b>Preservar e impulsar el respeto al patrimonio cultural intangible de las comunidades indígenas, como sus tradiciones, lenguas y costumbres</b>	\$	107,887.95
	2.6.1.1	Fomentar la preservación de las lenguas y tradiciones originarias, así como talleres de danza autóctona, artes plásticas y artesanías.	\$	107,887.95
<b>3</b>		<b>Progreso y desarrollo económico con igualdad</b>	\$	<b>87,922,835.19</b>
3.1		<b>Contribuir al crecimiento económico de Centro, con un ambiente propicio para la atracción de inversión nacional y extranjera, mediante menores trámites y tiempos e infraestructura y servicios que eleven la competitividad.</b>	\$	23,967,330.05
	3.1.1	<b>Promover el aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas de Centro para la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocio por parte de emprendedores e inversionistas locales y foráneos, con el fin de crear más y mejores empleos, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental</b>	\$	23,967,330.05
	3.1.1.13	Contribuir al incremento de la rentabilidad de negocios en marcha, mediante cursos de capacitación para el mejoramiento de procesos de logística, manejo de inventarios, pagos digitales y estrategias de comercialización de productos locales.	\$	500,000.00
	3.1.1.3	Establecer un programa permanente de mejora regulatoria que incorpore las mejores prácticas y tenga como referente las recomendaciones del gobierno federal y de organismos internacionales.	\$	4,385,160.16
	3.1.1.6	Establecer mecanismos de trabajo colaborativo con organizaciones gremiales de los sectores de la economía.	\$	16,910,045.55
	3.1.1.8	Difundir las ventajas y beneficios del uso del sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con el fin de incorporar un mayor número de negocios a la formalidad.	\$	1,990,998.00
	3.1.1.9	Promover la vinculación con instituciones educativas y organizaciones de jóvenes	\$	181,126.34



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



	emprendedores, a fin de crear negocios, empleos y autoempleo		
3.2	<b>Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias que desarrollan actividades del sector primario y la agroindustria.</b>	\$	<b>52,762,072.46</b>
3.2.1	<b>Impulsar las actividades del sector primario y agroindustria en el municipio de Centro, para incrementar la producción y transformación de los productos del campo.</b>	\$	<b>52,762,072.46</b>
3.2.1.10	Brindar incentivos a la producción agrícola, ganadera, pesquera, acuícola y agroindustrial, con criterios de desarrollo sostenible, para complementar la dieta alimenticia y el ingreso familiar.	\$	5,929,350.00
3.2.1.12	Implementar programas de repoblación de especies pesqueras y acuícolas en cuerpos de agua, mediante el fortalecimiento y operación del Centro Acuícola Municipal	\$	8,140,929.73
3.2.1.4	Apoyar a los productores del campo del municipio de Centro mediante capacitación técnica, insumos, asesoría y paquetes tecnológicos, así como el servicio de mecanización y desazolve.	\$	31,305,512.73
3.2.1.9	Fortalecer la producción de traspatio entre las familias del medio rural.	\$	7,386,280.00
3.3	<b>Impulsar al municipio de Centro como un destino turístico de negocios, congresos y convenciones, ecológico y de aventura para el disfrute de la gastronomía, cultura e historia locales.</b>	\$	<b>11,193,432.68</b>
3.3.1	<b>Difundir los atractivos naturales y culturales con que cuenta el municipio de Centro, para la ejecución de planes y proyectos de negocio vinculados a la actividad turística.</b>	\$	<b>11,193,432.68</b>
3.3.1.5	Organizar y promover actividades culturales, turísticas y recreativas en el Centro Histórico y zonas de importancia turística para fortalecer la economía local.	\$	4,875,000.00
3.3.1.9	Adecuar las vialidades y equipamiento de plazas y parques, que constituyen espacios de recreación y atractivos turísticos, en beneficio de residentes y turistas en zonas como el Centro Histórico, Malecón, Zona CICOM y puntos vinculados a Paseo Tabasco, entre otros.	\$	6,318,432.68



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

*[Handwritten signature]*



<b>4</b>	<b>Infraestructura y servicios públicos para la transformación</b>	<b>\$ 859,911,103.63</b>
	<b>Mantener e incrementar el equipamiento y la infraestructura urbana y rural</b>	
4.1	<b>hacia la transformación de los servicios públicos municipales, en beneficio de los habitantes del municipio de Centro.</b>	<b>\$ 500,108,386.95</b>
4.1.1	<b>Planear, desarrollar y ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la obra pública municipal, con apego a la normativa técnica y legal que tome en cuenta a toda la población.</b>	<b>\$ 500,108,386.95</b>
4.1.1.2	Ejecutar los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento del equipamiento, así como de la infraestructura rural, urbana y de edificios públicos administrativos	\$ 31,573,975.81
4.1.1.3	Colaborar con los órdenes de gobierno estatal y federal para incrementar el alcance de los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías de comunicación al interior del municipio.	\$ 111,389,115.06
4.1.1.5	Detectar y atender oportunamente requerimientos en materia de reparación de caminos y vialidades que, por su condición de deterioro, puedan representar demoras, afectaciones o riesgos para la población.	\$ 357,145,296.08
4.2	<b>Brindar servicios públicos oportunos, modernos, eficientes y sustentables para el bienestar de la ciudadanía del municipio de Centro.</b>	<b>\$ 359,802,716.68</b>
4.2.1	<b>Diseñar los programas de ampliación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales, con apego a las normas y el cuidado del medio ambiente.</b>	<b>\$ 359,802,716.68</b>
4.2.1.1	Ejecutar los programas de mantenimiento integral al equipamiento, áreas verdes, parques, jardines, fuentes y monumentos públicos.	\$ 183,163,873.55
4.2.1.3	4.2.1.3 Modernizar parques del municipio de Centro, con juegos infantiles, interactivos y temáticos, con espacios adecuados para el entrenamiento físico y para personas con discapacidad.	\$ 66,621,180.60
4.2.1.5	Aplicar criterios de rentabilidad social, valor público, inclusión y resiliencia, en el equipamiento, en centros de desarrollo infantil, unidades deportivas, bibliotecas, mercados, rastros y panteones, entre otros.	\$ 109,932,379.86



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



4.2.1.6	Atender la seguridad, la rehabilitación y mantenimiento de la red eléctrica, bodegas, suministro de agua y gas, sistema de drenaje, iluminación y techumbre en los mercados y centros de abasto del municipio de Centro.	\$ 85,282.67
<b>5 Desarrollo Municipal Sostenible con perspectiva global</b>		<b>\$ 616,724,427.44</b>
5.1	<b>Mejorar las condiciones medio ambientales en beneficio de la población del municipio de Centro a través de una gestión más eficaz y eficiente de los recursos disponibles, que incluya la participación de la ciudadanía, instituciones educativas y de investigación y otros actores del sector social.</b>	<b>\$ 14,150,151.60</b>
5.1.1	<b>Actualizar el marco normativo que regula la gestión ambiental para fomentar el desarrollo sostenible del municipio de Centro.</b>	<b>\$ 1,048,325.78</b>
5.1.1.1	Establecer instrumentos normativos y económicos para la regulación y el fomento al desarrollo sostenible, así como para el cuidado del medio ambiente.	\$ 500,000.00
5.1.1.9	Convenir con el gobierno estatal la aplicación de mejores prácticas de movilidad, como el establecimiento de centros de transferencia que garanticen el desplazamiento seguro, eficiente y confortable de los usuarios del transporte público en la Zona Metropolitana de Villahermosa.	\$ 548,325.78
5.1.2	<b>Elevar los niveles de conservación y disfrute del patrimonio natural del municipio de Centro, con énfasis en la riqueza acuática existente.</b>	<b>\$ 147,800.00</b>
5.1.2.1	Llevar a cabo las tareas de conservación de las lagunas urbanas y rurales, con la participación de la ciudadanía, instituciones de educación superior e investigación y organizaciones del sector social.	\$ 147,800.00
5.1.2.2	Establecer programas de manejo de la vegetación arbórea, que permitan la incorporación de espacios verdes e estrategias de combate al cambio climático con participación social.	\$ -
5.1.3	<b>Modernizar los procedimientos operativos en materia de prevención y control de la contaminación bajo responsabilidad municipal.</b>	<b>\$ 10,870,275.82</b>
5.1.3.2	Jerarquizar con sentido estratégico los esfuerzos de inspección y vigilancia ambiental a cargo del Ayuntamiento.	\$ 10,870,275.82



SECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN



5.1.4	Acrecentar la participación social en el cuidado, conservación y permanencia de los componentes socioambientales del Municipio de Centro relevantes para el desarrollo sostenible	\$	2,083,750.00
5.1.4.1	Realizar acciones de sensibilización y educación ambiental en espacios no institucionales con ayuda de instituciones educativas y de investigación.	\$	2,083,750.00
5.2	Contribuir a mejorar el medio ambiente y la salud mediante la gestión eficiente de los residuos sólidos del municipio de Centro.	\$	602,574,275.84
5.2.1	Establecer un programa eficiente del servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos, apegado a la normatividad y amigable con el medio ambiente.	\$	602,574,275.84
5.2.1.1	Administrar, mantener y brindar los servicios de limpia y recolección, con oportunidad y eficacia.	\$	517,435,435.84
5.2.1.10	Gestionar la construcción de estaciones de transferencia y plantas de separación de residuos sólidos urbanos.	\$	76,500,000.00
5.2.1.3	Fortalecer y mantener operable el equipo de recolección y transporte, así como la infraestructura de transferencia y disposición final de los residuos sólidos.	\$	8,638,840.00
			<b>\$ 5,400,506,630.83</b>

Atentamente

Ing. Carlos Fernando Juárez Torres  
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

No.- 9578



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

**Programa de Apoyo a la Inclusión Digital  
para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro**

Ejercicio Fiscal 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "M" and "S" joined together.

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly the letter "h".

A handwritten signature in black ink, appearing to be the letter "e" with a long vertical stroke extending downwards.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, con fundamento en los artículos 29 fracciones I y III, 65 fracciones I, II y III y 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28 fracción II, 29 fracción I numeral 3 fracción VIII, 187 y 189 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación y que la educación inicial, preescolar, primaria y **secundaria**, conforman la **educación básica** siendo ésta y la media superior obligatorias.

Que el mismo artículo enunciado en el párrafo anterior establece en su fracción IX que para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que, entre otros fines, busca sugerir elementos que contribuyan a la promoción y fortalecimiento de programas de **educación inclusiva**.

Que la Ley General de Desarrollo Social en el artículo 6 define **la educación** como uno de los derechos para el desarrollo social, así como los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) específicamente en el objetivo número 4 se contempla la visión de *“Garantizar una **educación de calidad inclusiva y equitativa** y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”*.

Que en la Declaración de Qingdao adoptada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se establece el compromiso de *“garantizar que todas las niñas y los niños tengan **acceso a dispositivos digitales** conectados y a un entorno de aprendizaje digital relevante y receptivo para el 2030, independientemente de su género, discapacidad, condición social o económica o ubicación geográfica”*.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 integra en su Política Social el Desarrollo Sostenible y el Derecho a la Educación y enfatiza el compromiso de mejorar la calidad de la enseñanza en los niveles



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

básico y medio superior y por ende la calidad del sistema de educación pública garantizando el acceso de todos los jóvenes a la educación.

Que la visión compartida en el Plan Estatal de Desarrollo (Tabasco 2019-2024) deja de manifiesto la intención del estado para *“contar con un **sistema educativo incluyente**, con equidad e igualdad de oportunidades, que asegurará una educación moderna, de calidad, que impulsará la práctica de la cultura física y el deporte, así como la **apropiación de la ciencia y la tecnología** para el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos”*.

Que el Plan Municipal de Desarrollo (Centro 2021-2024) contempla como uno de sus objetivos *“Contribuir a garantizar el derecho social a una **mejor educación** y la práctica del deporte en favor de los habitantes de Centro”*. Para ello, se considera necesario gestionar y asignar recursos para el nivel de **educación básica** con el fin de mejorar su calidad, incorporar avances **tecnológicos** y ampliar la participación social, con un enfoque de **educación inclusiva** y equitativa propiciando oportunidades de aprendizaje para niñas, niños y adolescentes del municipio.

Que de conformidad a los datos registrados en el Censo de Población y Vivienda 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el municipio de Centro el 40.7% de los hogares dispone de computadora, laptop o tableta mientras que el 54.2% tiene acceso a Internet.

Que, de acuerdo a los datos reportados por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB), a inicios del ciclo escolar 2022-2023 el municipio de Centro registró en **educación básica** una matrícula de **134 mil 300** alumnos de los cuales **30 mil 849** corresponden al nivel secundaria atendidos en **909 escuelas públicas** (Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal a inicios de cursos 2022-2023).

Que el programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la correspondiente autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2023.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN DIGITAL  
PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**CONTENIDO**

1. Presentación
  2. Objetivos del Programa
    - 2.1 Objetivo General
    - 2.2 Objetivos Particulares
  3. Instancias Participantes
    - 3.1 Instancia Ejecutora
    - 3.2 Instancias Normativas
  4. Cobertura
  5. Población Objetivo
  6. Tipo de Apoyo
  7. Lineamientos Generales
    - 7.1. Criterios de Elegibilidad
    - 7.2. Requisitos
    - 7.3. Selección de Beneficiarias/os
  8. Mecánica Operativa
  9. Derechos y Obligaciones
    - 9.1. Derechos de las personas beneficiarias
    - 9.2. Obligaciones de las personas beneficiarias
  10. Exclusiones
  11. Suspensión o Cancelación
    - 11.1. Suspensión
    - 11.2. Cancelación
  12. Seguimiento y Evaluación
  13. Transparencia, Control y Auditoría
  14. Quejas, Denuncias y Sugerencias
  15. Disposiciones finales
- Anexos

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line and a small flourish at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

## 1. PRESENTACIÓN

La educación es considerada como un factor fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible de las regiones y mejorar las condiciones de vida de las personas, constituyéndose además en pieza clave para impulsar el crecimiento económico de las naciones.

Concebida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho humano, es fundamental garantizar este enfoque para trabajar a favor de una **educación inclusiva y equitativa** que considere a todas y todos los estudiantes por igual con la finalidad de que ningún educando se quede atrás por falta de oportunidades o medios.

Por ello como una forma de brindarles mayores oportunidades de aprendizaje se hace prioritario garantizar el acceso a herramientas digitales que les faciliten la obtención de conocimientos y se beneficien de las experiencias que otorga la **educación digital** a toda la comunidad educativa a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), lo cual se ha convertido en una necesidad social para garantizar la educación como derecho humano básico, especialmente en un mundo que experimenta crisis y conflictos cada vez más frecuentes.

Tal como lo ha expuesto la UNESCO, el acceso a las oportunidades de aprendizaje para todos continúa siendo un reto importante. Las TIC pueden ofrecer formas nuevas y más flexibles de acceder a enseñanza, contenidos de aprendizaje y otros recursos educativos de calidad, cobrando mayor relevancia en los estudiantes de poblaciones que presentan los más altos índices de rezago social.

En este contexto, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro materializa su intención de realizar diferentes esfuerzos para contribuir a reducir las brechas existentes y mejorar la calidad educativa en beneficio de las y los estudiantes; tal premisa queda de manifiesto en el Eje Rector 2 "Bienestar social para fortalecer las capacidades humanas" del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD). En dicho documento, se contempla el objetivo de *"Contribuir a garantizar el derecho social a una mejor educación y la práctica del deporte en favor de los habitantes de Centro"*.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name of the official.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Adicionalmente, en el mismo Plan se describe la estrategia 2.2.1 *“Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal para lograr la equidad y mejorar la calidad de los servicios educativos de sostenimiento público”* y la línea de acción 2.2.1.1 *“Brindar apoyos sociales a estudiantes de nivel básico para garantizar la permanencia escolar”*, por lo que con la puesta en marcha del **Programa de Apoyo a la Inclusión Digital para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro**, se da puntual atención a estas prioridades.

Este programa tiene como fin superior apoyar a las familias que viven en contextos que presentan algún tipo de vulnerabilidad a través de otorgar un dispositivo digital a estudiantes de educación secundaria de escuelas públicas del municipio de Centro, sin menoscabo de otros niveles educativos y conscientes de que la **población de referencia a la que apunta la educación inclusiva y digital** debe contemplar a todos los estudiantes de cualquier sistema y nivel educativo, por lo que este tipo de apoyo busca coadyuvar a mejorar sus aprendizajes, continuar sus estudios y potenciar sus capacidades humanas y profesionales.

Tal como lo declara la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) *“dos ejes temáticos tienen protagonismo dentro del área de Educación: trabajar a favor de una **educación inclusiva y equitativa**, cuyo objetivo es no dejar que ningún estudiante se quede atrás por falta de condiciones o medios, y la **educación digital**, como una forma de acceder a un tipo de enseñanza y aprendizaje que facilita y mejora los modelos y experiencias de toda la comunidad educativa”*.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las personas beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

Handwritten signature and initials in the right margin. The signature is a stylized cursive 'H' followed by a vertical line. Below it are two sets of initials, the first being a simple 'h' and the second being a more complex 'H'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### 2.1. Objetivo General

Contribuir a garantizar la equidad, la inclusión y la igualdad de género en el acceso y uso de dispositivos digitales de los estudiantes de educación secundaria de escuelas públicas del municipio de Centro.

### 2.2. Objetivos Particulares

- Contribuir a la permanencia y conclusión de los estudios de nivel básico e incentivar la continuidad de sus estudios en el nivel medio superior.
- Proveer a los estudiantes nuevas alternativas de aprendizaje.
- Promover la educación digital de manera inclusiva y equitativa para el mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
- Contribuir a mejorar la economía de las familias de escasos recursos que tienen hijos cursando educación secundaria.

## 3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

### 3.1 Instancia Ejecutora

La Dirección de Educación Cultura y Recreación (**DECUR**) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa.

### 3.2 Instancias normativas

Se integrará un **Comité Técnico** quién será responsable de supervisar la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes reglas de operación, así como evaluar aquellas situaciones extraordinarias que pudieran presentarse durante el desarrollo del programa y quien verificará los resultados a la conclusión del mismo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

El Comité Técnico estará integrado por:

- Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación o quien designe como representante.
- Titular de la Secretaría Técnica o quien designe como representante.
- Titular de la Coordinación de Modernización e Innovación o quien designe como representante.
- Titular de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación o quien designe como representante.

#### 4. COBERTURA

El programa tiene cobertura a nivel municipal con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2023.

El programa se implementará en las localidades del municipio de Centro donde existan Escuelas Públicas de Educación Secundaria administradas por el Estado que cuenten con alumnos inscritos en el tercer grado de secundaria y prioritariamente en aquellas localidades que presentan los mayores índices de rezago social y/o menor grado promedio de escolaridad y/o menor número de viviendas con dispositivos digitales de acuerdo con la información obtenida de la SETAB, el CONEVAL y el INEGI y a las que se podrá considerar preferentemente sobre otras de características similares. (**Anexo 1**. Listado de localidades prioritarias).

#### 5. POBLACIÓN OBJETIVO

Para el ejercicio fiscal 2023 el programa está destinado para apoyar a **Estudiantes inscritos en Tercer Grado de Secundaria** en las escuelas públicas de las localidades del municipio de Centro descritas en el listado de localidades prioritarias (**Anexo 1**) y que sea factible atender con los recursos aprobados en el proyecto presupuestal correspondiente, pudiendo contemplarse otras escuelas de características semejantes una vez obtenido el número oficial de estudiantes inscritos al inicio del ciclo escolar 2023-2024 en función de la disponibilidad de apoyos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

## 6. TIPO DE APOYO

El Programa de Apoyo a la Inclusión Digital para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro, contempla otorgar a cada estudiante beneficiada/o **Un Kit Digital** que incluye:

- Una Tableta Digital
- Una Funda para Tableta Digital
- Un Mini Teclado. Bluetooth recargable

Los recursos financieros que se autorizan para la implementación de este Programa se derivan de la fuente de financiamiento "Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "F033 Fomento a la Educación" integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023. Dichos recursos son considerados apoyos sociales pudiendo constituirse en equipos técnicos; éstos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

Es obligación de la dependencia ejecutora observar que los apoyos del programa se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron, atendiendo siempre a los objetivos del programa.

Los apoyos que se otorguen a los beneficiarios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

## 7. LINEAMIENTOS GENERALES

Las y los alumnos aspirantes a obtener el apoyo contemplado en el "**Programa de Apoyo a la Inclusión Digital para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro**", se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y procedimientos establecidos y se sujetarán al cumplimiento de los requisitos descritos en el presente instrumento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Las y los interesadas(dos) deberán realizar la solicitud del apoyo en sus respectivas escuelas acompañados de padre, madre o tutor legal quienes llevarán consigo copia simple de su identificación oficial (de preferencia credencial del INE vigente).

El programa conservará en todo momento la naturaleza de **inclusión social** por lo que en lo procedente adoptará un modelo de apoyo social inclusivo y la asignación de éste se realizará de forma censal en las escuelas seleccionadas; es decir, se beneficiará a la totalidad de alumnas y alumnos de dichas escuelas inscritos en tercer grado de secundaria siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos.

#### 7.1. Criterios de elegibilidad

- Estar oficialmente inscrito al inicio del ciclo escolar 2023-2024 en el tercer grado de secundaria en una de las escuelas públicas de las localidades participantes.
- Cumplir con los requisitos mencionados en las presentes reglas operación.
- Solo se otorgará Un Apoyo (**Un Kit Digital**) por estudiante.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte de la DECUR.

#### 7.2. Requisitos

El/la estudiante solicitante deberá cumplir con los criterios anteriores y presentar de manera presencial la siguiente documentación:

##### 1. Solicitud de Apoyo. (Anexo 2).

Formato elaborado previamente por la instancia ejecutora en el cual se especifica:

- Tipo de apoyo solicitado (Kit Digital)
- Nombre y firma del(la) estudiante solicitante
- Nombre y firma del padre, de la madre o tutor legal
- Número telefónico de contacto
- Correo electrónico (si tiene)
- Domicilio

##### 2. Copia simple de la CURP del estudiante.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

3. **Identificación Escolar** (copia simple en caso de contar con ella).
4. El solicitante deberá **presentarse acompañado del padre, madre o tutor legal** para firmar la solicitud de apoyo.
5. **Copia simple de identificación oficial** del acompañante (de preferencia credencial del INE vigente).

### 7.3. Selección de beneficiarias/os

Dada la naturaleza inclusiva del programa y de conformidad a lo señalado en el apartado de población objetivo, se beneficiará al total de estudiantes inscritos en tercer grado de secundaria al inicio del ciclo escolar 2023-2024, sin distinción de género, estrato socioeconómico, rendimiento escolar, incapacidad física o mental, ubicación de residencia o cualquier otra característica que pudiera condicionar su inclusión al programa.

Con base en los criterios establecidos en el numeral 7.1 del presente instrumento y una vez completados todos los requisitos, las personas beneficiarias recibirán el apoyo mencionado en el apartado 6 "Tipo de Apoyo" hasta el cumplimiento de las metas establecidas o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

La DECUR realizará la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7.2 "Requisitos" y determinará la lista de beneficiarios(as) del programa, misma que será definitiva e inapelable.

## 8. MECÁNICA OPERATIVA

Los servidores públicos responsables de la operación del programa actuarán dentro de un marco de respeto y coordinación interinstitucional en cada una de las siguientes fases:

### a) Recepción de la Solicitud de Apoyo

La autoridad escolar del centro educativo correspondiente remitirá a la DECUR la lista de estudiantes inscritos en tercer grado debidamente firmada y sellada, anexando la solicitud de apoyo de cada estudiante junto con los documentos requisitados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Las y los estudiantes interesados en recibir apoyo acudirán a la escuela acompañados de su padre, madre o tutor legal para firmar la **Solicitud de Apoyo (Anexo 2)** con la documentación requerida en el apartado 7.2 "Requisitos".

**b) Revisión de documentación**

Una vez presentada la solicitud y documentos requeridos, el personal de la DECUR realizará la revisión correspondiente verificando que se encuentren completos y correctamente llenada la solicitud conforme a los criterios de elegibilidad y requisitos. En caso de que faltara algún documento deberá notificar a la autoridad escolar para completar la documentación.

**c) Aprobación de la Solicitud**

Una vez revisada la documentación se procederá a la validación para su aprobación. La DECUR cotejará la información con los instrumentos oficiales que para tal fin se tengan disponibles y emitirá la lista de las personas beneficiarias notificando a los/las beneficiarios/as del programa a través de la Dirección de la Escuela correspondiente y/o por los medios de comunicación con que se cuenten.

**d) Firma de Carta de Aceptación y entrega de Vale**

Una vez notificados los beneficiarios se procederá a la firma de la **Carta de Aceptación (Anexo 3)**, la cual se integrará en el expediente de la/el beneficiaria/o.

Acto seguido se otorgará un **Vale** para la entrega-recepción del apoyo informándose acerca de la fecha, lugar y hora en que deberá presentarse a recibir el apoyo. **(Anexo 4)**.

**e) Entrega del Apoyo**

La entrega del apoyo a la persona que haya resultado beneficiada se realizará mediante acto protocolario. El día señalado para la entrega de los apoyos, los/las beneficiarios/as deberán acudir acompañados de sus padres o tutores a las mesas de atención instaladas por la DECUR, presentando para cotejo identificación oficial con fotografía (preferentemente INE vigente) y el **Vale** que le fue entregado con anterioridad para proceder a la firma del **Acta de Donación. (Anexo 5)**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

En caso de que la persona beneficiada no asista a recoger su apoyo, ésta deberá recogerlo en el lugar que determine la instancia ejecutora.

Se integrará el expediente correspondiente por cada beneficiado y se llevará a cabo el registro en el Padrón de Personas Beneficiadas de la instancia ejecutora.

## 9. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 9.1 Derechos de las personas beneficiarias

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- Recibir las indicaciones e información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa, así como recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- Recibir el apoyo mencionado en el numeral 6 de forma íntegra, de manera personal, en forma gratuita en los tiempos y formas establecidos por la instancia ejecutora, salvo que por causas de incumplimiento la persona beneficiaria pierda el derecho.
- Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

### 9.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

- Conocer y cumplir las presentes reglas de operación.
- Proporcionar a la DECUR la información y documentación que les sea requerida. Ésta deberá ser veraz y oportuna y estará sujeta a su validación.
- Aceptar y participar en las sesiones a las que sean convocadas por parte de la DECUR cuando sea necesario y para efectos de transparencia, verificación y evaluación del programa.
- Firmar de conformidad todos los comprobantes de recepción que emita el Municipio al obtener los apoyos relacionados con el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

- En caso de que el equipo otorgado presente fallas de fábrica, realizar las gestiones pertinentes a través del/la director(a) de la escuela para hacer válida la garantía del fabricante o proveedor.

## 10. EXCLUSIONES

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyo que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las presentes reglas de operación.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes de personas que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

## 11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las personas beneficiarias, así como la emisión de comentarios o la realización de acciones que dañen la imagen de la Institución, podrá ser causa de la suspensión de los beneficios y baja definitiva del programa.

### 11.1 Suspensión

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- Que la persona beneficiaria proporcione información no verídica.
- Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- Que el estudiante no se encuentre oficialmente inscrito en la escuela de referencia previa validación con las autoridades educativas del estado.
- Por causar baja del sistema escolar o por cambio de residencia a otro municipio antes de la entrega.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

- Por defunción del/la beneficiario/a. La baja del Programa ocurrirá a partir de que la DECUR tenga conocimiento del fallecimiento de la persona beneficiaria.

### 11.2 Cancelación

Las personas beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual, deberán dirigir su solicitud de baja renunciando de manera voluntaria y explícita al apoyo mediante escrito dirigido a la DECUR.

El Programa podrá ser cancelado por la DECUR sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar con el programa por insuficiencia de recursos.

## 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La DECUR realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas. Asimismo, formulará un reporte sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten en el periodo determinado; la información contenida en los mismos será utilizada tanto para la toma oportuna de decisiones como para la integración de los informes institucionales correspondientes.

La DECUR podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos de conformidad a la metodología que considere pertinente. El procedimiento se operará en función de la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Los indicadores del programa contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) serán reportados por la DECUR a la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

### 13. TRANSPARENCIA, CONTROL Y AUDITORÍA

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por las instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

La persona que haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada y sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos durante toda la operación del programa.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

### 14. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser canalizada a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro a través del buzón de sugerencias y quejas ubicado en Prolongación Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, de manera personal, escrita o vía telefónica al número (993) 3-10-32-32.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de Centro, ubicadas en Prolongación Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32 Ext. 1053 con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Handwritten signature and initials in the right margin, including a large signature at the top and the letters 'h' and 'e' below it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

## 15. DISPOSICIONES FINALES

- El Programa de Apoyo a la Inclusión Digital para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro, para el Ejercicio fiscal 2023, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y culminará a más tardar el 30 de noviembre del año 2023.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a las metas del programa, así como a la disponibilidad presupuestal del mismo.
- En el caso de que el dispositivo digital presente desperfecto por el uso inadecuado, por virus informáticos alojados en aplicaciones o archivos descargados o daño físico por descuido, la o el estudiante por sí o por conducto de su madre, padre o tutor, será el responsable de cubrir los gastos de reparación.
- Queda prohibida cualquier forma de enajenación a favor de terceras personas (venta, comodato, donación, empeño u otra) del apoyo recibido.
- Por la naturaleza inclusiva del programa descrita en el apartado 7 de este instrumento y en caso de contar con disponibilidad, la instancia ejecutora se reserva el derecho de asignar el apoyo enunciado en el numeral 6 a otros estudiantes de características semejantes a la **población de referencia a la que apunta la educación inclusiva y digital** señalada en la presentación de este documento y que por razones de carencias sociales o económicas de manera personal así lo soliciten. Estos casos serán tratados como extraordinarios y serán sometidos a la aprobación del comité técnico del programa.
- La interpretación de las presentes reglas de operación, así como los aspectos no previstos en las mismas serán resueltos por el comité técnico del programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

- Se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyan a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del programa.

Villahermosa, Tabasco a 22 de julio de 2023.

ATENTAMENTE



**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Presidenta municipal



**Lic. José Antonio Algio Hernández**  
Secretario del Ayuntamiento



**Lic. Nelly García Ferrer**  
Directora de Educación, Cultura y Recreación



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

### Anexo 1. Listado de Localidades Prioritarias

PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN DIGITAL PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA. EJERCICIO FISCAL 2023

N°	LOCALIDAD	CCT	NOMBRE DE LA SECUNDARIA
1	AZTLÁN 5TA. SECCIÓN (PALOMILLAL)	27ETV0382Z	EMILIANO ZAPATA
2	DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE	27ETV0430S	JUSTO SIERRA MENDEZ
3	AZTLÁN 2DA. SECCIÓN (EL CORCHO)	27ETV0040C	VICENTE GUERRERO
4	AZTLÁN 1RA. SECCIÓN	27ETV0036Q	CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA
5	BARRANCAS Y AMATE 3RA. SECCIÓN	27ETV0212E	GUSTAVO OVANDO RIOS
6	ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	27ETV0090K	VICENTE GUERRERO
7	COCOYOL (SOCIALISTA)	27ETV0468E	EMILIANO ZAPATA SALAZAR
8	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA)	27ETV0225I	BENEMERITO DE LAS AMERICAS
9	LA VUELTA (LA JAGUA)	27ETV0037P	CARLOS PELLICER CAMARA
10	EL COROZAL	27ETV0048V	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
11	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN (SAN PEDRITO)	27ETV0341Z	JESUS A. SIBILLA ZURITA
12	HUESO DE PUERCO	27ETV0032U	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
13	MIRAFLORES 3RA. SECCIÓN	27ETV0046X	GUADALUPE VICTORIA
14	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN	27ETV0047W	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
15	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	27ETV0287V	CARMEN CADENA DE BUENDIA
16	ESTANCIA VIEJA 1RA. SECCIÓN	27ETV0381Z	JOSE ASUNCION ALAMILLA ALCUDIA
17	ALVARADO JIMBAL	27ETV0049U	VICENTE SUAREZ
18	TORNO LARGO 2DA. SECCIÓN	27ETV0042A	CARLOS PELLICER CAMARA
19	TUMBULUSHAL	27DES0015Z	VALENTÍN GÓMEZ FARIAS
20	LUIS GIL PÉREZ	27DST0030J	SECUNDARIA TECNICA 30
21	BARRANCAS Y GUANAL TINTILLO	27ETV0328E	JOSE LUIS MELGAREJO VIVANCO
22	BUENA VISTA RÍO NUEVO 4TA. SECCIÓN	27ETV0038O	LIC. CARLOS A. MADRAZO
23	GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	27ETV0030W	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
24	GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	27ETV0031V	MIGUEL DE CERVANTES S.
25	ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN	27ETV0452D	RUFFO DOMINGUEZ PEREZ
26	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN (LA ISLA)	27DST0036D	SECUNDARIA TECNICA 36
27	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN (LA ISLA)	27ETV0006W	MANUEL SANCHEZ MARMOL
28	CORREGIDORA ORTIZ 1RA. SECCIÓN	27ETV0232S	ROSENDO TARACENA PADRON
29	LA CEIBA	27ETV0433P	ALBERTO HERNANDEZ GARCIA
30	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	27ETV0004Y	ALBERTO CORREA ZAPATA
31	BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	27ETV0008U	GRAL. EMILIANO ZAPATA
32	ACACHAPAN Y COLMENA 1RA. SECCIÓN	27ETV0041B	GRAL. FRANCISCO VILLA
33	PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES	27ETV0109S	JOSE MARIA PINO SUAREZ
34	JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN	27ETV0089V	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ
35	PAJONAL	27ETV0446T	RUFFO DOMINGUEZ PEREZ
36	BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN	27ETV0418X	ESCUADRON 201
37	MIRAFLORES 2DA. SECCIÓN	27ETV0035R	GRAL. LAZARO CARDENAS
38	MIRAMAR	27ETV0363K	CARLOS A. MADRAZO BECERRA
39	ESTANCIA	27ETV0362L	HEROES DE CHAPULTEPEC
40	MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN	27ETV0094G	FLORENTINO HERNANDEZ
41	CONSTITUCIÓN	27ETV0329D	ISIDRO GARCIA JIMENEZ
42	PABLO L. SIDAR	27ETV0045Y	GRAL. EMILIANO ZAPATA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Anexo 2. Formato de Solicitud de Apoyo

Municipio de Centro, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Mtra. Yolanda del C. Osuna Huerta
Presidenta Municipal de Centro
Presente

Por medio de la presente quien suscribe C. \_\_\_\_\_ con número de Identificación
Oficial \_\_\_\_\_ a nombre y representación de
\_\_\_\_\_ número de control escolar \_\_\_\_\_ CURP
\_\_\_\_\_ estudiante de Tercer Grado de Secundaria en la Escuela
\_\_\_\_\_ con CCT \_\_\_\_\_ ubicada en la Localidad
\_\_\_\_\_ Centro, Tabasco, me dirijo a usted de la manera más atenta, con la finalidad de
solicitar su apoyo a fin de que mi hijo(a)/tutelado(a) sea beneficiado(a) para recibir el Apoyo contemplado en
el Programa de Apoyo a la Inclusión Digital para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro, ejercicio
fiscal 2023, el cual consistente en la donación de un Kit Digital (incluye tableta digital, funda para tableta y mini
teclado), dado que mi familia no posee los recursos económicos necesarios para adquirir un equipo de este
tipo. Lo anterior con la única finalidad de que mi hijo(a)/tutelado(a) cuente con una mejor oportunidad de
aprendizaje.

Sin otro particular, le agradezco anticipadamente su apoyo esperando que mi solicitud sea aceptada, por lo que
pongo a disposición los siguientes datos de contacto para recibir cualquier notificación al respecto:

Número telefónico \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente

De Conformidad

Nombre y firma del/la representante
(Madre, Padre, o Tutor legal)

Nombre y/o firma del alumno(a) beneficiado(a)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

**Anexo 3. Carta de Aceptación**

Municipio de Centro, Tabasco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.


**Lic. Nelly García Ferrer**

Directora de Educación, Cultura y Recreación


H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco

Presente

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, Nombre y apellido de la madre, padre o tutor con número de Identificación Oficial \_\_\_\_\_ Preferentemente Folio INE y toda vez que he sido notificado que mi solicitud ha sido Aceptada para que mi hijo(a)/tutelado(a) sea beneficiario/a del **“Programa de Apoyo a la Inclusión Digital para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro”** ejercicio fiscal 2023 y se otorgue un **Kit Digital** (incluye tableta digital, funda para tableta y mini teclado) a nombre de \_\_\_\_\_ Estudiante: Nombre completo, número de control escolar \_\_\_\_\_ Núm. Asignado por la SETAB, CURP \_\_\_\_\_ Nombre de la Secundaria, estudiante de Tercer Grado de Secundaria en la Escuela \_\_\_\_\_ CURP Estudiante con CCT \_\_\_\_\_ Clave de Centro de Trabajo ubicada en la Localidad \_\_\_\_\_ Nombre de Localidad Centro, Tabasco; me permito comunicar que con esta carta nos damos por enterado del contenido y alcance de este documento y aceptamos los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación, comprometiéndonos al cumplimiento de los criterios, procesos y requisitos solicitados. Asimismo, otorgamos nuestro consentimiento para que nuestra imagen pueda ser usada exclusivamente para fines de difusión del programa. Asimismo, en este acto me doy por enterado/a del aviso de privacidad, aceptando el tratamiento de los datos e información proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro para los fines descritos en dicho aviso, el cual también podré consultar en el link:



4



[https://docs.google.com/gview?url=https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/aviso\\_privacidad/aviso\\_privacidad\\_integral.pdf](https://docs.google.com/gview?url=https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/aviso_privacidad/aviso_privacidad_integral.pdf).

Atentamente

De Conformidad

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del/la representante  
(Madre, Padre, o Tutor legal)

\_\_\_\_\_  
Alumna/o Beneficiada/o. Nombre y firma



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

### Aviso de Privacidad Simplificado

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro a través de las áreas prestadoras de servicios, trámites o actividades propias, las cuales se detallan en el Aviso de Privacidad Integral, así como aquellas que en ejercicio de sus atribuciones realizan programas o eventos en favor de la ciudadanía, recaba los siguientes datos personales:

- Confidenciales: nombre, edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC, CURP, número de clave de elector, folio de elector, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono celular, firmas, correos electrónicos, cuenta bancaria, clabe interbancaria, códigos QR.
- Sensibles: estado civil, fotografías (rasgos físicos), escolaridad, estado de salud, creencia religiosa, datos de menores de edad (nombre, edad, fotografías que lo identifiquen).
- Biométricos: huellas dactilares, tipo de sangre.
- Laborales: número de empleado, cuenta ISSET, deducciones personales, datos del cónyuge e hijos, nombres de terceros de referencias laborales, referencias familiares.

En este sentido, de conformidad con los artículos 20 fracción III, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con los numerales 29, 30, 31, 33, 76 y 77 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se hace de su conocimiento que los datos que le son proporcionados a cada una de las áreas y que se encuentran en posesión de este ayuntamiento únicamente serán utilizados para el trámite, servicio o actividad para el cual son requeridos, en cumplimiento a las normas aplicables.

De igual manera en caso que, los datos le sean solicitados para un programa o evento que se realice de acuerdo a las funciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Centro, mismos que podrán llevarse a cabo en lugares públicos o privados, se llevará un registro de asistencia y se tomarán fotografías y videos como evidencias de las actividades efectuadas.

Asimismo, dichos datos podrán ser utilizados para generar estadísticas y ser usados para la difusión de las actividades realizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro y podrán ser transferidos a otros Sujetos Obligados con la misma finalidad.

En el caso de datos personales de menores de edad y personas con discapacidad, así como datos relacionados a la salud, por ser datos sensibles, serán siempre tratados privilegiando el interés superior del niño, niña y adolescente, en términos de las leyes correspondientes, a fin de garantizar la protección de los mismos.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos por mandato judicial de alguna Autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.

Usted podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad de sus datos personales, directamente en la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en Calle Retorno Vía 5, Edificio 105, 2do. Piso, Tabasco 2000, de la ciudad de Villahermosa Tabasco, C.P. 86035, con horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles, bajo la responsabilidad de la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos personales y de derechos que puede hacer valer, consulte el Aviso de Privacidad Integral.



*ef*  
*h*  
*g*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

**Anexo 4. Vale de Entrega-Recepción**

**Programa de Apoyo a la Inclusión Digital para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro**

Ejercicio Fiscal 2023

Folio:	
Fecha de Entrega:	
Hora:	
Lugar:	

**VALE POR:**

Descripción	Cantidad
<b>Kit Digital que incluye:</b> Tableta Digital Funda para tableta digital Mini teclado	<b>1</b>

**A NOMBRE DE:**

Solicitante (padre, madre o tutor):	
Estudiante Beneficiado:	

Vo. Bo.	Autoriza
<b>Responsable del Programa</b> DECUR	<b>Lic. Nelly García Ferrer</b> Directora de Educación, Cultura y Recreación

**Notas:**

*El día señalado para la entrega del bien deberá presentar este vale original y copia de identificación oficial.  
 El presente vale es personal e intransferible por lo que sólo podrá hacerse válido a nombre del beneficiario.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

**Anexo 5. Acta de Donación**

Programa:	<b>Programa de Apoyo a la Inclusión Digital para Estudiantes de Secundaria del municipio de Centro</b>
Ejercicio Fiscal:	2023
Acta Número:	

En la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023, se reunieron el/la C. \_\_\_\_\_ Persona que Entrega, Representante de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Centro, así como el/la C. \_\_\_\_\_ Nombre y apellido de la madre, padre o tutor en su carácter de Representante Legal del beneficiario/a \_\_\_\_\_ Estudiante: Nombre para hacer CONSTAR que se hace entrega a entera satisfacción del Apoyo solicitado en el programa mencionado en la cabecera de este documento, consistente en la DONACIÓN de:

Bien entregado:	Cantidad
<b>Kit Digital que incluye:</b> Tableta Digital Funda para tableta digital Mini teclado.	<b>1</b>

Dicho bien se entrega con el objetivo de contribuir a garantizar la equidad, la inclusión y la igualdad de género en el acceso y uso de dispositivos digitales de los estudiantes, por lo que el/la beneficiario/a se compromete al cuidado y buen uso del equipo, priorizando en todo momento el máximo aprovechamiento escolar.

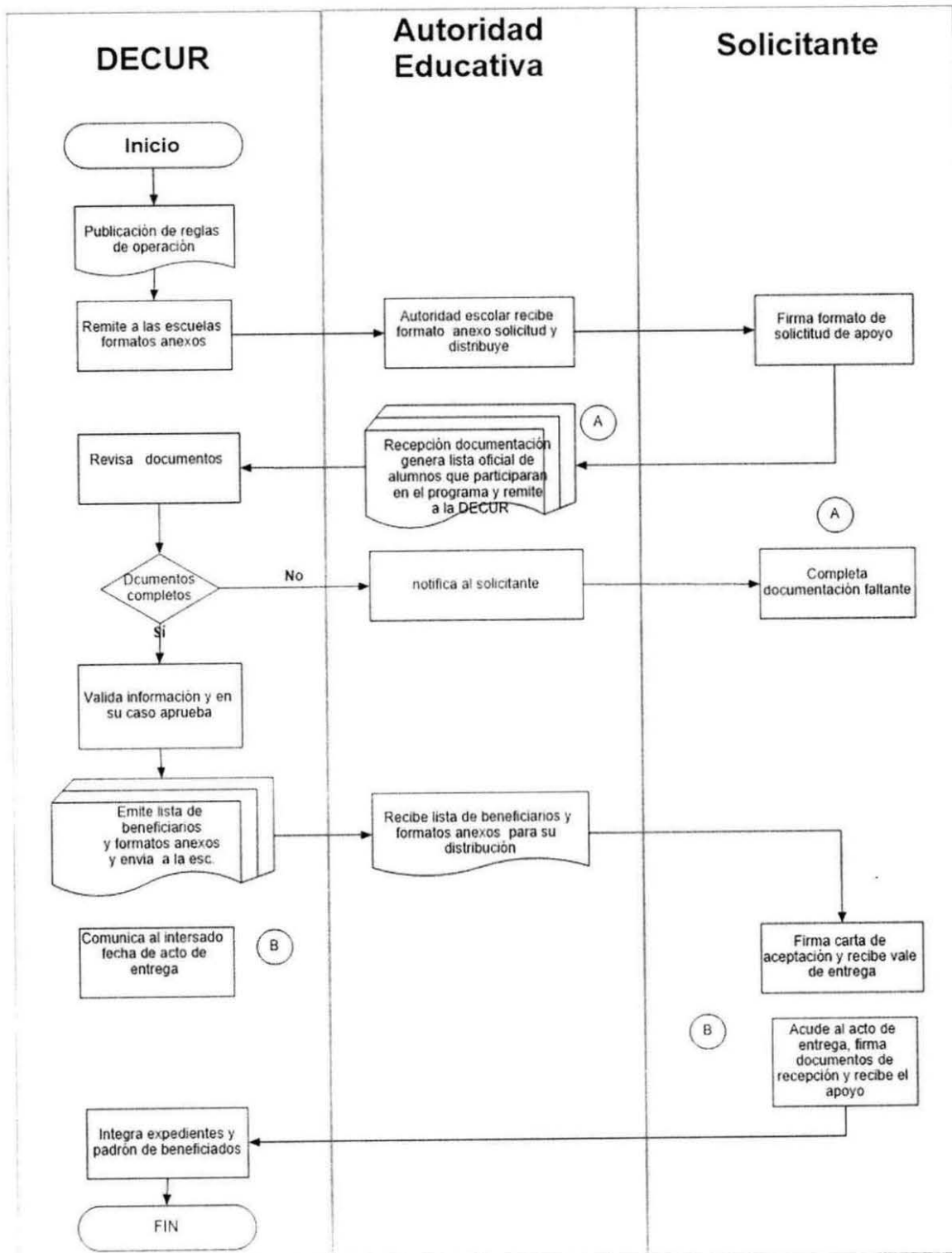
No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen en la fecha señalada en el párrafo inicial de este documento.

Autoriza  <b>Lic. Nelly García Ferrer</b> Directora de Educación, Cultura y Recreación	Entrega  <b>Nombre y Firma</b> Representante de la DECUR
Testigo  <b>Nombre y Firma</b>	Recibe  <b>Nombre y Firma</b> Representante de Beneficiario/a



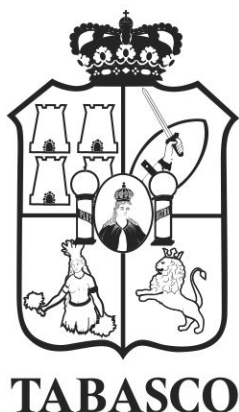
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Anexo 6. Diagrama de Flujo



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9577	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 EN ADECUACIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	2
No.- 9578	PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN DIGITAL PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	22
	INDICE.....	47



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: hrJxs5NaFHS6AfVm4INsw/TTBKkucuJyvHyN4SAoy6VxZBMDzvTJdK3FCodDB2w0EXg00Rzb QpTtR5USOUFIrWFJlaY43Q/elTunq2/0P2Uh7jopfu/SnriryNxO6Dow2YS1P55/1QaZNXW0rK6OVR5C0XKaGL3Jc V/QC5to0JvLqGvy/lqXMCJnUfReOPfpyqA0xxBsq6qbH3k/+47/OsekQtLIRWheZGBdYsNzDJkqMpz9PZI9e5xk+rxx THq+WVTuQJN887k/VqFB6U4Jt0Dy82hovYxy99OW6IUbkWxZL2DcFzdsmpmKpN6XwoJxCgz0SbNknzqOhp7fb5vy ukg==